

53535

Neiva Huila, 29 de Enero de 2015

Señores (a):

ADELA NARVAEZ DE TREJOS CALLE 38 1 B- 05 Tel. 8754248 NEIVA HUILA

Cordial Saludo:

Es para Comfamiliar Huila un motivo de agrado comunicarle que ha sido aprobada la solicitud de afiliación como empleador (persona natural o jurídica) y que de acuerdo a los anexos presentados, usted deberá empezar a pagar los aportes parafiscales a partir de 14 de Enero de 2015

Gracias a los pagos de aportes parafiscales que ustedes realizarán en forma mensual, sus trabajadores tendrán muchos beneficios los cuales iniciarán a disfrutar una vez alleguen el formulario de afiliación con los respectivo documentos de acuerdo a la ley 21/82. Los servicios que orgullosamente ofrecemos son:

- 1. **Subsidio monetario** (cuota monetaria, subsidio por muerte del trabajador y beneficiario)
- 2. Subsidio al desempleo
- 3. Subsidio para vivienda
- 4. Subsidio en especie (paquete escolar)
- 5. **Créditos** (Educación, libre inversión, mercadeo (electrodomésticos-computadores-automóviles-motocicletas), salud, turismo social, vivienda, micro crédito)
- 6. Planes de vivienda de interés social
- 7. Obtendrán tarifas especiales en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito para afiliados de acuerdo a la categoría en los siguientes servicios:
 - Centros vacacionales y Recreativos (Playa Juncal, Centro Turístico Las Termales de Rivera, Sede Social y Deportiva Los Cámbulos, Centro Recreacional los Lagos, Parque Extremo, con recreación dirigida).
 - Hotel Timanco (Pitalito)
 - Educación (Centro de Formación Empresarial)
 - Colegio Comfamiliar (Preescolar y básica primaria)
 - **IPS Comfamiliar** (Medicina general y especializada, laboratorio clínico, odontología, vacunación, exámenes ocupacionales, de ingreso y retiro) (Programa adulto mayor)
 - Hacienda Campestre Años Dorados (Programa adulto mayor)
 - Programas Especiales a Discapacitados
 - Jardín Infantil Panorama
 - Escuelas Deportivas (Baloncesto, natación, futbol, voleibol, ajedrez, patinaje).
 - Olimpiadas Empresariales
 - Actividades Experienciales Empresariales
- 8. Supermercados (Neiva, Garzón)
- 9. **Droguerías** (Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito)
- 10. Famitienda (Gigante)
- 11. **UIS** "Unidad Integral de Servicios" (Centro de Formación Empresarial, Salud 1º Nivel, Droguería, Gimnasio, Biblioteca, Bebeteca) en el Norte y Sur de la Ciudad.
- 12. Gimnasios (Cámbulos), UIS del Sur Y Norte.









El subsidio familiar, se consigna a la tarjeta multiservicios de cada trabajador (según el número de hijos y personas a cargo) la última semana de cada mes, para lo que deberá presentar la tarjeta y cédula del afiliado en nuestros puntos de venta.

Usted ha ingresado al Sistema del Subsidio Familiar, que corresponde a la obligación social, fundamentada en la sabia filosofía compensatoria y redistribuya de los recursos de la prestación social entre los trabajadores de los distintos sectores de la economía y diferentes niveles de ingresos de acuerdo con sus necesidades, que ordena y faculta la afiliación de todos los patronos del país, grandes o pequeños, compensados o descompensados, ello como vehículo para mitigar las diferencias, proteger a los más débiles y vulnerables, mediante la compensación que hace justicia social para hacer posibles un Estado Social de Derecho.

De igual forma lo invitamos a que ingrese a nuestra página web "www.comfamiliarhuila.com" y realice sus pagos de seguridad social y aportes parafiscales a través de la planilla única, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Ministerio de Protección social; si desea capacitación al respecto puede comunicarse a la línea atención al usuario 018000918869 en la ciudad de Neiva, 8332178 ext106 Agencia Garzón, 8366158 Agencia Pitalito,8370020 Agencia La Plata y obtendrá atención personalizada.

Asi mismo para mayor facilidad como Empleador lo invitamos a que realice la solicitud de registro al correo aportesysubsidioenlinea@comfamiliarhuila.com en la página Web de Comfamiliar a través del link Servicio en Línea para que utilice los siguientes servicios.

- Actualización de datos
- Certificado de afiliación como Empleador
- Certificado de aportes parafiscales
- Visualizar y descargar el personal afiliado y que recibe cuota monetaria
- Vinculo con Asopagos

NOTA: Cabe aclarar que si su empresa es beneficiaria de la <u>Ley 1429 de 2010</u> es decir, se encuentra excenta del pago de aportes parafiscales, tendrán derecho durante los dos (2) primeros años a los Servicios Sociales referente a Recreación, Turismo Social y Capacitación otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, a partir del tercer año, ademas de los anteriores Servicios Sociales, tendrán derecho a recibir la cuota monetaria de subsidio en proporción al aporte realizado y subsidio de vivienda. Una vez alcance el pleno de aporte por parte de sus empleadores, gozarán de la plenitud de los servicios del sistema.

Agradeciendo la confianza depositada en Nuestra Caja.

Atentamente,

ARMANDO ARIZA QUINTERO

Director Administrative

Proyecto: Jazmín Ospina G.





